



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 47 # 48-51, Bello - Antioquia - Segundo Piso

Correo Electrónico: [j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

09 de septiembre de 2022

Por encontrarse el escrito de demanda acorde con las exigencias consagradas en los artículos 25 y 26 del C.P. del T. y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, se ADMITE la presente demanda laboral de **ÚNICA** instancia promovida por el señor **JORGE LEONARDO DÍAZ CORTES**, identificado con CC. 1.039.683.515 en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E.**, con NIT. 900.336.004-7, representada legalmente por Juan Miguel Villa Lora, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de la demanda.

Por lo anterior, se ORDENA la notificación personal de este auto al demandado, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley 2213 de 2022 y del parágrafo del artículo 41 del C.P. del T. y de la S.S., modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, oportunidad en la que se le hará entrega de copia de la demanda, para que proceda a dar respuesta a la misma a más tardar, dentro de la Audiencia de Conciliación y Fallo que se llevará a cabo el día **MARTES, VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, conforme los términos del artículo 72 *ibíd.*, oportunidad en que se celebrará la conciliación obligatoria, se decretarán y practicarán las pruebas y se dictará sentencia.

Por la Secretaría del Despacho entérese de la existencia de la demanda que se admite al Procurador Judicial en lo Laboral, y notifíquese al Director General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para lo de su competencia.

Finalmente, en los términos y para los efectos del poder conferido, y conforme al artículo 75 del C.G. del P., se le reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandante al Dr. IVÁN DARIO VÉLEZ VELÁSQUEZ, portador de la T.P. No. 247.633 del C S de la J.

**Notifíquese,**



**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA  
JUEZ**

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No.140** Fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, **12 de SEPTIEMBRE** de **2022**.



Secretaría